

CIRCULAR No.1 4 4

DE:

DELEGADO PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN,

DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

PARA:

DELEGADOS

DEPARTAMENTALES,

REGISTRADORES

DISTRITALES, ESPECIALES, MUNICIPALES Y AUXILIARES,

CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR.

ASUNTO:

REIMPRESIÓN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD FALTANTES

FECHA: 6 SET. 2010

En atención a la necesidad de brindar solución a ciudadanos cuyos documentos de identidad fueron producidos y efectivamente enviados al lugar de preparación, pero que ante circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a la voluntad por acción u omisión del los funcionarios encargados de su custodia, no se encuentran en los inventarios físicos de la oficina encargada de efectuar su entrega, el Registrador del Estado Civil o Cónsul, esta en la obligación de formular la respectiva denuncia por la pérdida del documento ante la autoridad competente de su jurisdicción y remitir a la Coordinación de Producción y Envíos de la Dirección Nacional de Identificación copía de la diligencia para poder aprobar solicitudes de reimpresión, debidamente relacionadas con nombre y número de la cédula del titular afectado. En caso de requerir la reimpresión de más de 10 documentos deberá adjuntarse en medio magnético dicha relación.

Corresponderá a los señores Registradores Distritales y Delegados Departamentales del Registrador Nacional conocer y ejercer los controles administrativos pertinentes para determinar la razón que dio origen a la pérdida de cédulas de ciudadanía en las Registradurías, a través de las Áreas de Control Disciplinario, en consideración al alcance de la Circular 063 de 2008 que impartió precisas instrucciones sobre el recibo y entrega de documentos, donde se indica que en caso de existir algún faltante dentro de los lotes de documentos remitidos, deberán ser reportados de inmediato a la Dirección Nacional de Identificación - Coordinación de Producción y Envíos, a través de informe que no debe superar en ningún çaso los 5 días hábiles.

Atentaniente.

MAATIN FERNANDO SALCEDO!

Delegado Para el Registro Civil y la Identificación

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA

Director Nacional de Identificación

